

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que en memorial que antecede obra informe del secuestre en esta causa (F1104).

Manizales, 31 de agosto de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	170013103005-2020-00114-00
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
AUTO:	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	JAVIER ORLANDO ESCOBAR AMAYA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO SALAZAR OSPINA

Conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal, se agrega al dossier y se pone en conocimiento para los fines pertinentes el informe allegado por el secuestre obrante a folio 104 del dossier, respecto del bien que tiene bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a262393c0920ac0fd80a1f5a7c3dbaf51e1952264c3d0338ad6a06df9e53f7ba**

Documento generado en 04/09/2023 07:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>